



PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS

CONTRATO PRIVADO DE SERVICIOS DE PIROTECNIA PARA LA FERIA Y FIESTAS DE SAN JULIÁN Y LAS FIESTAS DE SAN MATEO 2026

Expediente: Festejos / 29861 / 2026

El presente pliego se ha coordinado con la memoria justificativa del expediente y define exclusivamente las condiciones técnicas de ejecución. Las condiciones administrativas, los criterios de adjudicación y el régimen jurídico del contrato se completarán en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP).

1. OBJETO DEL PLIEGO

El objeto del presente Pliego de Prescripciones Técnicas es definir las características, prestaciones, niveles mínimos de calidad, medios, documentación y controles exigibles para la ejecución integral de los espectáculos pirotécnicos de las fiestas de San Julián y San Mateo 2026.

La prestación comprende, bajo la responsabilidad técnica de una empresa de expertos autorizada, el diseño y programación, aportación instrumental de artículos pirotécnicos, transporte, descarga, montaje, vigilancia técnica, disparo o activación, desmontaje, comprobación posterior, limpieza y gestión de residuos.

No constituye objeto del contrato la adquisición separada de productos pirotécnicos para su manipulación o utilización por personal municipal.

2. NORMATIVA TÉCNICA Y DISTRIBUCIÓN DE RESPONSABILIDADES

La ejecución se ajustará a la normativa vigente en materia de artículos pirotécnicos y cartuchería, transporte de mercancías peligrosas, prevención de riesgos laborales, seguridad ciudadana, protección civil, medio ambiente y espectáculos públicos, así como a las instrucciones y autorizaciones de las autoridades competentes.

- Real Decreto 989/2015, de 30 de octubre, y, en particular, su Instrucción Técnica Complementaria número 8.
- Normativa ADR aplicable al transporte de mercancías peligrosas por carretera.
- Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales, y normativa de desarrollo.
- Normativa autonómica y municipal aplicable a espectáculos, emergencias, ruido, incendios y ocupación de espacios públicos.

El Ayuntamiento de Cuenca actuará como entidad organizadora y tramitará la notificación o autorización del espectáculo que corresponda. La empresa adjudicataria preparará y entregará completa y tempestivamente toda la documentación técnica y asumirá las responsabilidades atribuidas reglamentariamente a la empresa de expertos.





AYUNTAMIENTO DE CUENCA

Festejos /
6812 / 2026

La empresa no podrá sustituir artículos, modificar el NEC, calibres, ángulos, secuencias, personal o medios declarados cuando el cambio afecte a la seguridad o a la autorización, salvo aceptación previa del responsable del contrato y, cuando proceda, de la autoridad competente.

3. DIVISIÓN EN LOTES Y PROGRAMACIÓN

Lote	Prestación	Fechas y horario
1	Espectáculo de fuegos artificiales de clausura de la Feria y Fiestas de San Julián 2026.	A las 00:00 horas del 31 de agosto de 2026, es decir, en la noche del 30 al 31 de agosto.
2	Cuatro toros de fuego, dieciocho chupinazos vinculados a las sueltas de vacas y traca final de las Fiestas de San Mateo 2026.	Actuaciones los días 18, 19, 20 y 21 de septiembre de 2026. La traca final se ejecutará el día 21 a las 20:30 horas. Los horarios concretos de toros y chupinazos serán los del programa municipal.

Los emplazamientos definitivos serán los que se identifiquen por el servicio de fiestas una vez adjudicado el contrato, junto a los planos, plan de seguridad y autorización o notificación. Deberán facilitarse a los licitadores antes de finalizar el plazo de presentación de ofertas, pues condicionan las distancias de seguridad, los calibres utilizables y el coste de montaje.

4. PRESTACIONES COMUNES A AMBOS LOTES

- Diseño técnico y secuenciación de las actuaciones, ajustados al emplazamiento y al programa municipal.
- Aportación de todos los artículos pirotécnicos, sistemas de iniciación, morteros, soportes, cableado, dispositivos electrónicos y elementos auxiliares.
- Transporte conforme al ADR, descarga, control y protección del material hasta su utilización.
- Montaje, conexión, pruebas de continuidad y comprobación de la instalación.
- Ejecución por expertos habilitados y bajo dirección del encargado de la empresa de expertos.
- Desmontaje, localización y neutralización de fallos, retirada de elementos y limpieza completa de las zonas afectadas.
- Entrega de documentación técnica, planos, seguros, relación de artículos, personal y datos necesarios para la tramitación sectorial.
- Coordinación con el responsable municipal, Policía Local, Servicio de Prevención, Extinción de Incendios y Salvamento, Protección Civil y restantes servicios intervinientes.





AYUNTAMIENTO DE CUENCA

Festejos /
6812 / 2026

5. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL LOTE 1: FUEGOS ARTIFICIALES DE SAN JULIÁN

5.1. Parámetros mínimos

Parámetro	Exigencia mínima
Fecha y hora	00:00 horas del 31 de agosto de 2026 (noche del 30 al 31).
Duración efectiva	45 minutos. No se computarán pausas sin efecto superiores a 10 segundos, salvo las técnicamente justificadas en la secuencia aprobada.
NEC	167 kg como previsión técnica de referencia. El NEC definitivo será el declarado en la oferta y autorizado. No podrá incrementarse posteriormente ni superarse el autorizado.
Sistema de disparo	Electrónico, programable y homologado, con comprobación de líneas antes del inicio.
Composición	Secuencias aéreas multicolor, combinación de calibres compatibles con el emplazamiento, efectos sonoros y visuales y final de intensidad reforzada.
Documentación	Relación completa por secciones, artículos, número, calibre, ángulo, NEC individual y total, tiempos y esquema gráfico de secuencia.

5.2. Familias mínimas de efectos

El espectáculo deberá integrar, al menos, las siguientes cinco familias, distribuidas de manera perceptible a lo largo de la secuencia:

- peonías o crisantemos multicolor;
- palmeras, sauces o colas de caballo;
- intermitentes, estrobos o lentejuelas;
- cometas, crossettes o abanicos;
- brocados, kamuros o lluvia dorada/plata, además del final intensivo.

La utilización de denominaciones comerciales no sustituirá la descripción técnica. Se admitirán artículos equivalentes cuando produzcan la misma familia de efecto y cumplan las exigencias de seguridad.

6. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL LOTE 2: PIROTECNIA DE SAN MATEO

6.1. Prestaciones mínimas

Prestación	Cantidad mínima	Condiciones técnicas
Toros de fuego	4 unidades	Una actuación en cada uno de los días 18, 19, 20 y 21 de septiembre. Artefactos destinados a su montaje en el soporte municipal o en el aportado por el contratista, con caída controlada o inexistente, compatibles con el recorrido y autorizados para su uso.



Prestación	Cantidad mínima	Condiciones técnicas
Chupinazos	18 unidades	Para señales de inicio, final y descansos de las sueltas de vacas, conforme a las órdenes del responsable municipal. Se aportarán sistema de lanzamiento y medios de ignición seguros.
Traca final	1 unidad	Día 21 de septiembre a las 20:30 horas. Duración efectiva mínima de 5 minutos, densidad y continuidad suficientes y final de intensidad reforzada.

6.2. Continuidad operativa

La empresa verificará antes de cada actuación la integridad del toro, los elementos de ignición y el recorrido. Dispondrá de medios de sustitución y de reserva en los términos ofertados y mantendrá separados, protegidos e identificados los artículos correspondientes a cada día.

Los chupinazos son prestaciones mínimas vinculadas al programa y no podrán incrementarse durante la ejecución salvo autorización municipal por razones organizativas o de seguridad.

7. PARÁMETROS TÉCNICOS VINCULADOS A LOS CRITERIOS AUTOMÁTICOS

Los criterios de adjudicación se regularán en el PCAP. Este apartado define los parámetros técnicos, límites y medios de comprobación necesarios para que su aplicación sea íntegramente automática y compatible con el procedimiento abierto simplificado abreviado del artículo 159.6 LCSP.

7.1. Lote 1

Criterio cualitativo automático	Máximo	Parámetro técnico y verificación
Incremento de duración efectiva	20 puntos	Se valorarán segundos completos adicionales sobre 45 minutos, hasta un máximo de 540 segundos. Fórmula: $P_i = 20 \times T_i / 540$. No computarán pausas sin efecto superiores a 10 segundos.
Familias adicionales de efectos	18 puntos	2,25 puntos por cada familia adicional, hasta ocho, elegida del catálogo cerrado del Anexo II. Para computar deberá aparecer al menos en cuatro unidades y en dos secciones diferentes.
Sistema de disparo redundante	10 puntos	Diez puntos por aportar un segundo sistema electrónico independiente, compatible y operativo, con consola, alimentación y conexiones suficientes para asumir el disparo en caso de fallo del principal.
Plazo de limpieza	3 puntos	3 puntos por finalizar en 6 horas; 1,5 puntos en 12 horas; 0 puntos hasta el máximo obligatorio de 24 horas.



**7.2. Lote 2**

Criterio cualitativo automático	Máximo	Parámetro técnico y verificación
Incremento de duración de la traca final	20 puntos	Se valorarán segundos completos adicionales sobre 5 minutos, hasta un máximo de 60 segundos. Fórmula: $P_i = 20 \times T_i / 60$.
Toro de fuego completo de reserva	10 puntos	Diez puntos por mantener en Cuenca, antes del inicio de las actuaciones, una unidad completa equivalente de sustitución, no contabilizada entre las cuatro obligatorias.
Chupinazos de reserva	4 puntos	Un punto por cada unidad de reserva, hasta cuatro, no contabilizadas entre las dieciocho obligatorias. Solo se usarán por fallo o por orden municipal.
Sistema de iniciación redundante	12 puntos	Doce puntos por disponer de un sistema alternativo e independiente de ignición y disparo para chupinazos y traca, compatible con los artículos ofertados.
Plazo de limpieza	5 puntos	5 puntos por finalizar en 2 horas; 2,5 puntos en 6 horas; 0 puntos hasta el máximo obligatorio de 12 horas.

Las mejoras ofertadas quedarán incorporadas al contrato y se comprobarán documentalmente y durante la ejecución. No podrán ocasionar un aumento no autorizado del NEC, una reducción de distancias ni una alteración de las condiciones de seguridad.

8. MEDIOS HUMANOS

La empresa dispondrá del personal suficiente y habilitado para ejecutar simultáneamente todas las operaciones con seguridad. Como mínimo adscribirá:

- un encargado de la empresa de expertos, que dirigirá el montaje y disparo y actuará como interlocutor técnico;
- los expertos y aprendices necesarios según el diseño, número de líneas, emplazamiento y tiempos de montaje;
- personal auxiliar suficiente para tareas sin manipulación de material pirotécnico;
- suplentes habilitados para cubrir indisponibilidades sin comprometer la actuación.

Los expertos y aprendices deberán mantener relación laboral con la empresa o estar amparados por el instrumento de cesión o subcontratación admisible. Los carnés, certificados de aptitud y documentación laboral se aportarán en los términos de la ITC número 8.

9. MEDIOS MATERIALES

- Morteros, soportes y elementos de fijación compatibles con los calibres y ángulos declarados.
- Sistemas electrónicos de disparo e iniciación, comprobadores de línea y fuentes de alimentación protegidas.





- Equipos de comunicación suficientes entre el encargado, expertos y responsable municipal.
- Equipos de protección individual y colectiva adecuados.
- Extintores y medios de primera intervención que correspondan al riesgo y a los planes aprobados.
- Anemómetro calibrado o equipo equivalente para comprobación de viento en el emplazamiento.
- Señalización, balizamiento y elementos auxiliares de protección que correspondan a la empresa según el plan.

La delimitación general de las zonas y la vigilancia atribuida a la entidad organizadora se coordinarán con el Ayuntamiento. Para el espectáculo del lote 1, al superar 100 kg NEC, se atenderá especialmente al régimen de vigilancia humana de la zona y del material previsto reglamentariamente.

10. DOCUMENTACIÓN TÉCNICA Y PLAZOS DE ENTREGA

La empresa propuesta como adjudicataria entregará, en el plazo que establezca el PCAP y con antelación suficiente para la tramitación, la siguiente documentación por cada actuación:

- autorización del taller de preparación y montaje o fabricación y acreditación de capacidad de almacenamiento superior al NEC previsto;
- relación de artículos con tipo, número, calibre, categoría, marcado, ángulo y NEC individual y total;
- tiempo previsto por sección y secuencia de disparo, con representación gráfica y simbólica;
- identificación del encargado, expertos, aprendices y suplentes, carnés y documentos laborales;
- documentación de subcontratación o cesión de personal, cuando proceda;
- declaración responsable en prevención de riesgos laborales;
- planos con zona de lanzamiento, zona de seguridad al público y edificaciones, distancias y accesos;
- plan de seguridad y, cuando resulte exigible, plan de emergencia;
- certificado de seguro o garantía financiera de la empresa de expertos con cobertura mínima de 754.764,00 euros, o la cuantía vigente que la sustituya;
- documentación adicional requerida por Delegación del Gobierno, Guardia Civil, Industria, servicios de emergencia o responsable municipal.

Para el lote 1, con NEC previsto de 167 kg, resulta necesaria autorización expresa de la Delegación del Gobierno y plan de seguridad y emergencia. La adjudicataria deberá facilitar los documentos con margen suficiente para subsanar cualquier defecto.

La falta de documentación completa o su entrega tardía, cuando impida o ponga en riesgo la autorización, se considerará incumplimiento esencial imputable al contratista.

11. PLANES DE SEGURIDAD Y EMERGENCIA

Los planes se elaborarán de acuerdo con la ITC número 8, el emplazamiento real y las instrucciones de los servicios municipales. Incluirán, como mínimo:





- identificación de responsables y cadena de comunicaciones;
- zonas de lanzamiento, seguridad, público, edificaciones y accesos de emergencia;
- distancias calculadas según artículos, calibres, ángulos y orografía;
- control de accesos, vigilancia, señalización y evacuación;
- medios de extinción, primeros auxilios y coordinación con bomberos, Policía Local y Protección Civil;
- actuación ante viento, lluvia, tormenta, riesgo de incendio, fallo de artificios o invasión de la zona;
- procedimiento de inspección posterior, neutralización de fallos y reapertura del espacio.

La empresa participará en las reuniones de coordinación y adaptará su documentación a los requerimientos de la autoridad sin coste adicional cuando no se altere el objeto esencial del lote.

12. TRANSPORTE, DESCARGA, MONTAJE Y DISPARO

El transporte se realizará mediante vehículos y personal que cumplan la normativa ADR. La carga permanecerá protegida y no se mantendrá próxima a fuentes de calor o lugares incompatibles. La descarga y el montaje se efectuarán en la franja autorizada, con la zona protegida y sin presencia de público no autorizado.

Antes del disparo, el encargado de la empresa comprobará la correspondencia entre artículos y relación autorizada, continuidad de líneas, estabilidad de morteros, fijaciones, orientación, distancias, previsión meteorológica y disponibilidad de medios de emergencia. Comunicará por escrito o mediante acta de coordinación que la instalación se encuentra en condiciones de ejecución.

Solo podrá iniciarse la actuación por orden del responsable municipal o de la persona designada en el plan, una vez confirmado que las zonas están despejadas y que no existe prohibición de la autoridad.

13. CONDICIONES METEOROLÓGICAS, SUSPENSIÓN Y APLAZAMIENTO

La empresa vigilará las condiciones meteorológicas y propondrá la suspensión cuando el viento, la lluvia, el riesgo de incendio u otra circunstancia impidan cumplir las distancias, la trayectoria prevista o las condiciones de seguridad. Las órdenes de la autoridad y del responsable municipal serán obligatorias.

Cuando resulte técnica y administrativamente posible, se priorizará el aplazamiento a una fecha u horario alternativo. La empresa mantendrá protegidos los artículos y adaptará el montaje conforme a las instrucciones recibidas. La liquidación económica de una actuación suspendida se registrará por el PCAP y por la memoria justificativa; el PPT no reconoce por sí mismo derecho al precio íntegro de prestaciones no ejecutadas.

14. CONDICIONES MEDIOAMBIENTALES Y LIMPIEZA

La adjudicataria minimizará residuos y utilizará embalajes y materiales auxiliares adecuados. Inmediatamente después de cada actuación y una vez asegurada la zona deberá:

- localizar restos, artificios fallidos y materiales potencialmente peligrosos;





- neutralizar o retirar los fallos conforme a la normativa y a las instrucciones del fabricante;
- retirar cartón, plástico, cableado, soportes y restantes residuos;
- separar y entregar a gestor autorizado los residuos para los que resulte exigible;
- revisar de nuevo la zona con luz suficiente cuando el disparo sea nocturno;
- restituir el emplazamiento y comunicar por escrito la finalización de la limpieza.

El plazo máximo obligatorio será de 24 horas en el lote 1 y de 12 horas en el lote 2, sin perjuicio de los plazos mejorados ofertados. La existencia de residuos peligrosos o artificios fallidos accesibles exigirá actuación inmediata.

15. CONTROL, SUPERVISIÓN Y RECEPCIÓN

El Ayuntamiento designará responsable del contrato o unidad técnica de seguimiento. La empresa facilitará el acceso a la documentación y a las zonas de montaje en condiciones de seguridad.

La recepción de cada lote requerirá comprobar:

- realización de todas las actuaciones y respeto de fechas y horarios;
- cumplimiento de duración, unidades mínimas y mejoras ofertadas;
- coincidencia sustancial de artículos, NEC, personal y medios con la documentación autorizada;
- ausencia de incidentes imputables a incumplimientos técnicos;
- limpieza, retirada de fallos y restitución de las zonas;
- entrega del parte final, relación real de artículos utilizados e incidencias.

Las prestaciones del lote 2 se recibirán conjuntamente tras la última actuación, sin perjuicio de actas parciales diarias. Las deficiencias se documentarán mediante acta, fotografías, partes de los servicios actuantes o cualquier otro medio objetivo.

16. OBLIGACIONES TÉCNICAS ESENCIALES

Tendrán carácter esencial, a los efectos que establezca el PCAP:

- la habilitación y autorización de la empresa de expertos y del personal;
- la entrega completa y tempestiva de documentación necesaria para la autorización o notificación;
- el respeto del NEC, artículos, calibres, distancias y planes aprobados;
- la ejecución en las fechas y horarios acordados, salvo suspensión no imputable;
- la disponibilidad de los medios y mejoras comprometidos;
- la obediencia inmediata a las órdenes de seguridad;
- la retirada de artificios fallidos, residuos y restitución de la zona.





AYUNTAMIENTO DE CUENCA

Festejos /
6812 / 2026

17. DOCUMENTACIÓN TÉCNICA DE LAS OFERTAS

Dado que todos los criterios se cuantifican automáticamente, no se exigirá una memoria artística susceptible de juicio de valor. Cada licitador presentará únicamente la ficha técnica objetiva correspondiente al lote, con datos numéricos y documentos de verificación.

La documentación incluirá:

- declaración de aceptación de todos los mínimos del PPT;
- duración total y mejora ofertada en segundos;
- familias adicionales, cuando proceda, identificadas conforme al catálogo cerrado;
- declaración y ficha del sistema de disparo o iniciación redundante;
- unidades de reserva del lote 2;
- plazo de limpieza comprometido;
- relación técnica preliminar de artículos, NEC, secuencias y personal, suficiente para comprobar la viabilidad.

La documentación técnica no podrá contener alternativas, condiciones o reservas. La falta de un dato puntuable equivaldrá a ausencia de mejora. Las contradicciones sustanciales con los mínimos determinarán la exclusión en los términos del PCAP.

FECHA DE FIRMA: 29/07/2026
HASH DEL CERTIFICADO: 71F9A864361B87B96C767C9EE21BE941E5C152F0
Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Cuenca - Código Seguro de Verificación: 16001IDOC2A9953E09D8F28D4AB2

PUESTO DE TRABAJO:
TECNICO

NOMBRE:
PAREJA CARIÑANA JULIO





AYUNTAMIENTO DE CUENCA

Festejos /
6812 / 2026

ANEXO I. FICHA TÉCNICA OBJETIVA DE LA OFERTA

El licitador cumplimentará una ficha por cada lote al que concurra. Los valores deberán coincidir con el modelo de oferta del PCAP.

A. Lote 1

Dato	Valor ofertado / documento
Aceptación de duración mínima de 45 minutos	Sí / No
Duración adicional	_____ segundos (máximo puntuable: 540)
NEC total propuesto	_____ kg
Familias adicionales del Anexo II	_____
Sistema electrónico redundante completo	Sí / No. Modelo/ficha: _____
Plazo de limpieza	6 h / 12 h / 24 h
Relación técnica preliminar de artículos y secciones	Documento número _____

B. Lote 2

Dato	Valor ofertado / documento
Aceptación de 4 toros, 18 chupinazos y traca de 5 minutos	Sí / No
Duración adicional de la traca	_____ segundos (máximo puntuable: 60)
Toro completo de reserva	Sí / No
Chupinazos de reserva	_____ unidades (máximo puntuable: 4)
Sistema de iniciación redundante	Sí / No. Modelo/ficha: _____
Plazo de limpieza	2 h / 6 h / 12 h
Relación técnica preliminar de artículos y actuaciones	Documento número _____

ANEXO II. CATÁLOGO CERRADO DE FAMILIAS ADICIONALES DEL LOTE 1

Solo se puntuarán como adicionales las familias no utilizadas para acreditar las cinco mínimas y que aparezcan al menos en cuatro unidades y en dos secciones distintas. Se admitirán denominaciones técnicas equivalentes debidamente identificadas.

Código	Familia de efecto adicional
F1	Anillos o círculos concéntricos.
F2	Figuras geométricas o figurativas: corazón, estrella, carita u otras equivalentes.
F3	Crossettes o aperturas múltiples diferenciadas.
F4	Peines, abanicos o barridos laterales.





AYUNTAMIENTO DE CUENCA

Festejos /
6812 / 2026

Código	Familia de efecto adicional
F5	Crackers o crepitantes de desarrollo prolongado.
F6	Cometas o minas con ascensión visible diferenciada.
F7	Efectos acuáticos o de baja altura, únicamente si el emplazamiento y la autorización lo permiten.
F8	Cambios cromáticos dobles o triples dentro de una misma apertura.
F9	Efectos de parpadeo, estrobo o lentejuela de color no empleados como familia mínima.
F10	Otros efectos previstos en catálogo técnico del fabricante, siempre que el PPT sea aclarado antes de finalizar el plazo de ofertas para garantizar igualdad de trato.

Cuenca, en la fecha de la firma electrónica

EL/LA RESPONSABLE DEL ÁREA DE FESTEJOS

FECHA DE FIRMA: 29/07/2026
HASH DEL CERTIFICADO: 71F9A864361B87B96C767C9EE21BE941E5C152F0
Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Cuenca - Código Seguro de Verificación: 16001D0C2A9953E09D8F28D4AB2

PUESTO DE TRABAJO:
TECNICO

NOMBRE:
PAREJA CARIÑANA JULIO

